



Tercera y última edición, 2011

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2016-MDS

Sachaca, 3 de octubre del 2016

VISTOS: El Informe N° 0264-2016-AL-GAF-MDS y Provedo N° 1215-2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de la autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2016-MDS se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Presupuestal 2016.

Que, a través del Informe N° 0264-2016-AL-GAF-MDS, la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial dependiente de la Gerencia de Administración Financiera solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, el proceso denominado **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Vía Principal que interconecta el Pueblo Tradicional de Tío Chico con la Asociación de Vivienda General Pedro Vilcapaza, Distrito de Sachaca, Provincia de Arequipa, Arequipa"**, por un monto de S/ 1 222, 009 62 (Un Millón Doscientos Veintidos Dos Mil Nueve con 62/100 Soles).

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala lo siguiente

(...)

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones prescribe en el numeral 7.6 lo siguiente:

7.6.1 El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal (...)

7.6.2 Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, el proceso de selección:

N°	Síntesis de Especificaciones Técnicas	Objeto	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Sistema de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Ejecución
01	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y	Ejecución de Obra	Adjudicación Simplificada	S/ 1 222 009 62 (Un Millón Doscientos	Precios unitarios	Recursos Determinados	Octubre 2016



Municipalidad Distrital de Sachaca

Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2018-GERMUNISACHACA

<p>Vehicular en la Vía Principal que interconecta el Pueblo Tradicional de Tío Chico con la Asociación de Vivienda General Pedro Vilcapaza, Distrito de Sachaca, Provincia de Arequipa, Arequipa".</p>			<p>Veintidos Dos Mil Nueve con 62/100 Soles).</p>			
--	--	--	---	--	--	--

Handwritten mark

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web del SEACE dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, así como en la página web de la Municipalidad

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución de Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial de la Municipalidad; y, **PÓNGASE** en conocimiento de Gerencia Municipal.

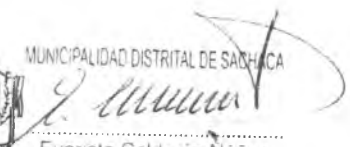
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



Abog. Javier Félix Pérez Anco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA



Evaristo Calderón Núñez
ALCALDIA